



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-4094/10, del 26 de abril de 2010, por el cual se tramita la solicitud de adscripción de diversos alumnos para el Ciclo Lectivo 2010, presentada por el Departamento de Pedagogía, y

CONSIDERANDO:

Que resulta aplicable lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y sus modificatorias, las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 642/97, 1606/07 y 1805/07.

Que a fojas 01 se glosa la presentación efectuada, en tal sentido, por la Secretaría del Departamento de Pedagogía, con el detalle correspondiente.

Que a fojas 02/35 se glosan los formularios de solicitud, avales de los titulares de las cátedras en las que se peticiona la adscripción, los currícula, certificaciones y demás documentación presentada por los interesados.

Que a fojas 36 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 37, del 12 de mayo de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

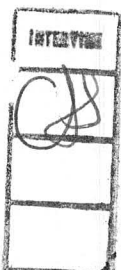
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, a quienes se detallan en el ANEXO que de una (01) foja útil forma parte integrante de la presente Ordenanza, a desarrollar tareas de docencia y/o investigación, no rentadas y de carácter voluntario, en la asignatura que en cada caso se especifica (**Departamento de Pedagogía**), durante el Ciclo Lectivo 2010, en virtud de lo normado en la Ordenanza de Consejo Académico N° 617/94 y su modificatoria, la Ordenanza de Consejo Académico N° 642/97, 1606/07 y 1805/07.


ARTICULO 2°.- Inscribase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1657




Dr. Luis G. Porta Vázquez
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Mg. Cristina Amancio Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

ANEXO DE LA ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1657

DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA
ADSCRIPCIÓN DE ALUMNOS CICLO LECTIVO 2010

Apellido y Nombres	DNI	Asignatura	Área	Cuatrim.	Modalidad
ALVAREZ LUCERO, Lucía Belén	34.229.320	Problemática Educativa	Fundamentación pedagógica	1° y 2°	Docencia e Investigación
BELTRAMINO ROGNONE, Tamara Paola	25.266.000	Problemática Educativa	Fundamentación pedagógica	1° y 2°	Docencia e Investigación
CAMINOA, Braen Misael	32.937.395	Problemática Educativa	Fundamentación pedagógica	1° y 2°	Docencia e Investigación
GERACI FONTANA, Augusto Patricio	32.482.488	Sistema Educativo y Currículum	Fundamentación Socio-Política	1° y 2°	Docencia